

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7477 /VISTOS:

1. Memorándum N° 344 de 28 de Noviembre de 2014 de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto el pago de las cuotas 1 a 4 de 2001, a través del Comprobante de Pago N° 138449 de la propiedad Rol 311-2, porque se pagaron por erro, correspondiendo ser pagadas las del rol 311-20. Asimismo, solicita hacer pago de las órdenes de ingreso correctas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 138449 de 20.10.2005 a nombre de Jorge [REDACTED] 04 año 2001;
4. Listado de Cuotas de Aseo Domiciliario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

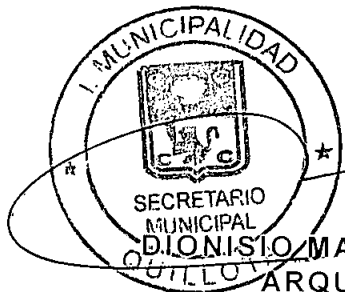
DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Comprobante de Pago N° 138449 de la propiedad rol 311-2, de las cuotas 1 a 4 de 2001, porque se pagaron por error, correspondiendo ser pagadas las del Rol 311-20.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** hacer efectivo el pago de las Órdenes de Ingreso correctas.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Finanzas 4. Finanzas 5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-